



**RESOLUCIÓN N° 160/2.026.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA RETIRARSE DE SU LUGAR DE TRABAJO A LAS 12:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A EFECTOS DE CURSAR EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL – (PMPCEN)”**

Asunción, 24 de marzo de 2.026.-

**VISTO:** El Memorando DDI N° 02/2026, de fecha 9 de marzo del año en curso, presentado por el Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce, con cédula de identidad número 1.192.412, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Director de Desarrollo Institucional, dependiente de la Dirección General de Planificación, por el cual solicita permiso para retirarse de su lugar de trabajo a las 12:00 horas, de lunes a viernes, a fin de cursar el “Programa de Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional – (PMPCEN)”, dictado por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), del 3 de marzo al 30 de noviembre de 2026 (Expte. 2026-23022001- 002991), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, se ha agregado al expediente la constancia de fecha 4 de marzo del año en curso, suscrita por el Cnel. DEM Oscar Ramón Armoa Ávalos, Director Académico del IAEE, donde se hace constar que el Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce, ha sido admitido como cursante de la "LVIII" Promoción del Programa de Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional (PMPCEN), correspondiente al presente año lectivo, a desarrollarse en las instalaciones del IAEE, ubicado en el Ministerio de Defensa Nacional, bloque "B" 4° piso, de lunes a viernes de 13:50 a 17:50 horas, por el periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 30 de noviembre de 2026.

*Que*, por Memorando DMSP N° 22/2026 de fecha 16 de marzo de 2026, el Jefe del Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, eleva su correspondiente informe.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 16 de marzo del corriente año, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 023/26, de fecha 20 de marzo del año en curso, cuya parte conclusiva señala que: “En atención al informe elevado por el Jefe Interino del Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal en su memorando DMS N° 22 de fecha 16/03/2026 y conforme a lo establecido en la Ley 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”, en su Art. 30 la condición que se establece para permisos especiales con goce de sueldo son para los casos de becas en el exterior y en el territorio nacional que sean con dedicación exclusiva y de tiempo completo al programa de estudios, situación que no se aplica al presente caso, por lo que en consecuencia es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, conceder el permiso especial en los términos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 3788/10 de creación del IPTA “capacitación cualquiera sea su extensión, podrán realizarlo con goce de sueldo” y el artículo 23 de la Resolución N° 700/17”.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*



**RESOLUCIÓN N° 160/2.026.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA RETIRARSE DE SU LUGAR DE TRABAJO A LAS 12:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A EFECTOS DE CURSAR EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL – (PMPHEN)”**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce, con C.I. N° 1.192.412, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para retirarse de su lugar de trabajo a las 12:00 horas, de lunes a viernes, a efectos de cursar el “Programa de Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional – (PMPHEN)”, dictado por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), entre el 3 de marzo y el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Secretaria General*

*Presidente – IPTA*